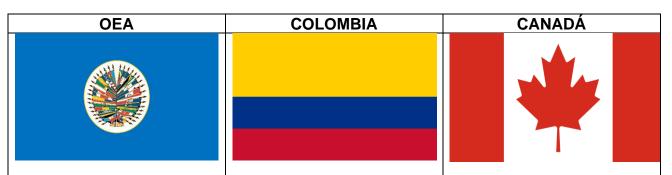
#### Semana del 9 al 13 de diciembre de 2024.



La CIDH saludó la sentencia de la Corte Suprema de Granada que declaró inconstitucionales las penas que imponen castigos corporales con azotes o latigazos. Esa sentencia se basó en el caso de tres personas, dos de las cuales fueron sometidas a azotes tras ser condenadas por cometer delitos tipificados por el Código Penal y por la Lev sobre el robo de productos agrícolas. ΕI Código Penal establecía normas sobre las penas de castigos corporales. incluidas algunas relativas a los instrumentos que debían número emplearse, el máximo de golpes o la prohibición de aplicar esos castigos a las mujeres. La Corte destaca que los estándares internacionales e interamericanos rechazan el castigo corporal en todas sus variantes.

Corte Constitucional La resolvió que las sanciones disciplinarias en el entorno escolar deben cumplir con estándares de proporcionalidad para corregir la conducta. Así, una sanción disciplinaria no debe ser arbitraria y se debe ajustar a las particularidades del caso concreto como: (1) la edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica; (2) el contexto que rodeó la comisión de la falta; (3) las condiciones personales y familiares del alumno; (4) la existencia o no de las medidas carácter preventivo al interior del colegio; (5) los prácticos efectos de la imposición de la sanción y (6) la obligación que tiene el Estado de garantizarle a los adolescentes permanencia en el sistema educativo.

La Corte Suprema resolvió que las sospechas de venta de drogas constituyen una "circunstancia apremiante" que justifica registros policiales sin orden judicial, a pesar de que, según la normativa aplicable, ello se consideraría una violación de la privacidad conforme a la Carta Canadiense de Derechos Libertades. ٧ Según los hechos narrados, la policía realizó un registro e incautación sin orden judicial de un dispositivo móvil como parte de una investigación sobre presunta una operación de tráfico de heroína mezclada con fentanilo. Los agentes interceptaron diversas comunicaciones tras asumir el control del dispositivo de un sospechoso, utilizándolo para establecer contacto con un supuesto colaborador, lo que permitió la entrega de las sustancias ilícitas.

## Más información:

- ➤ OEA: La CIDH saluda la sentencia de la Corte Suprema de <u>Granada</u> contra el castigo corporal con azotes.
- Colombia: Corte Constitucional: <u>sanciones disciplinarias</u> en entorno escolar debe cumplir con estándares de proporcionalidad para corregir la conducta.
- Canadá: Corte Suprema: <u>tráfico de fentanilo</u> es una circunstancia apremiante que justifica efectuar registros e incautaciones sin orden judicial.
- Argentina: La Corte Suprema estimó procedente la solicitud de inversión para que una suma en pesos depositada judicialmente a favor de dos menores sea convertida a dólares para luego ser colocada en un plazo fijo / En una causa impulsada por una asociación de consumidores, la Corte Suprema falló a favor del cese y restitución del cobro de un cargo por otorgamiento de financiación del resumen de tarjeta de crédito en cuotas.
- Bolivia: Cómo se votará en las <u>elecciones judiciales</u> / Cuatro candidatos al Tribunal Supremo quedan <u>inhabilitados</u>.
- Colombia: Corte Constitucional: el fuero por estabilidad laboral reforzada también se aplica cuando la condición

- de salud les impida el normal desempeño de sus actividades.
- ➤ **Chile:** Corte Suprema acoge demanda contra universidad por <u>cobros excesivos</u> de arancel.
- Estados Unidos: Tribunal confirma ley que exige venta o prohibición de <u>TikTok</u>.
- Rumania: Tribunal <u>Constitucional anula</u> la primera vuelta de las elecciones presidenciales.
- ➤ OEA: La CIDH y el IPPDH culminan la 7a edición del Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos.
- > **Ecuador**: Corte Constitucional inadmite recursos en el caso de la vicepresidenta <u>Verónica Abad</u>.
- > **TEDH:** Portugal no violó la presunción de inocencia de exdirector de banco investigado por irregularidades financieras.
- ➤ España: Tribunal Constitucional estima el amparo presentado frente a las resoluciones judiciales que incorporaron las pernoctas en el régimen de visitas de una menor con el progenitor no custodio con fundamento en la actitud negativa de una madre víctima de violencia de género / El Tribunal Supremo confirma la competencia de la Audiencia Nacional para juzgar por terrorismo el asesinato de un sacristán en Algeciras.

- China/Japón: Comienza juicio en tribunal chino contra un japonés acusado de espionaje.
- ➤ **Israel**: Benjamin Netanyahu testifica por primera vez en el juicio por corrupción.
- ➤ **OEA:** CIDH celebra 65 años de compromiso con la igualdad y la no discriminación.
- Argentina: La Corte Suprema rechazó un recurso del juez laboralista Alberto Alejandro Calandrino contra la resolución 189/2024 del Consejo de la Magistratura, que lo sancionó por demoras en la tramitación de expedientes.
- Uruguay: Suprema Corte confirma condena para pareja que tuvo un bebé en un baño, lo envolvió en toallas y provocó su muerte.
- Estados Unidos: Corte Suprema de Illinois: olor a cannabis crudo dentro de automóvil faculta a la policía a registro sin orden judicial.
- España: Tribunal Constitucional por unanimidad declara que cabe el control judicial externo de los laudos arbitrales por inaplicación de normas declaradas de orden público por el TJUE, sin poder sustituir a los árbitros en la decisión sobre el fondo / Tribunal Supremo rechaza reconocer una sentencia de Estados Unidos que valida un contrato de gestación subrogada por ser contrario al orden público.

- ➤ **Reino Unido:** Condenan a <u>experiodista de la BBC</u> por pagar para ver niños mientras eran explotados sexualmente.
- ➤ **Israel:** La Corte Suprema amplía los beneficiarios del programa de <u>cupones de alimentos</u>.
- ➤ OEA: Corte IDH anuncia <u>feriados 2025</u> para cómputo de plazos.
- > OEA: México: CIDH publica acuerdo de solución amistosa sobre la ejecución extrajudicial de Zenón Alberto Medina.
- Argentina: La Corte incorpora nuevas <u>herramientas</u> <u>tecnológicas</u> que buscan mejorar la gestión de los expedientes.
- ➤ **Bolivia:** TSE espera tener resultados oficiales al 60% la noche de las Elecciones Judiciales.
- ➤ **Colombia:** Corte Constitucional ordena a universidad suministrar información sobre <u>hoja de vida</u> de un funcionario en el marco de investigación periodística.
- > Estados Unidos: Suprema Corte permite acción colectiva de inversores contra Nvidia.
- ➤ Unión Europea: El Tribunal de Justicia precisa las normas relativas a la <u>independencia de una autoridad</u> nacional de resolución y a los recursos contra sus decisiones frente a entidades financieras inviables /

Derechos de usufructo sobre <u>terrenos agrícolas</u> en Hungría: con arreglo a una sentencia del Tribunal de Justicia, el Derecho de la Unión no se opone a la reinscripción de tales derechos, aun cuando su inscripción inicial fuera ilegal.

- ➤ España: El Tribunal Supremo establece que las 'mobile-home' exigen licencia urbanística por ser asimilables a una casa prefabricada y no a un remolque / La Audiencia Nacional condena a 74 años cárcel a cuatro miembros de ETA que colocaron una bomba en la puerta de la vivienda de un matrimonio de periodistas y su hijo en San Sebastián.
- DEA: Corte IDH: <u>México es responsable</u> internacionalmente por la desaparición forzada de Antonio González Méndez.
- Costa Rica: Sala IV: votación secreta para elección de presidencia y vicepresidencia de la Corte Suprema es inconstitucional.
- ➤ **Bolivia:** El TCP "rompe el silencio" y defiende sus fallos sobre las <u>elecciones judiciales.</u>
- ➤ Colombia: Absuelven a jueza destituida por declarar insubsistente a empleado de juzgado / Corte Suprema condenó a tres magistrados del Tribunal de Villavicencio por <u>'cartel de la toga'</u>.

- ➤ **Perú:** La <u>pena de muerte</u> «es una medida salvaje», dice el presidente del Poder Judicial.
- ➤ Estados Unidos: Tribunal ratifica la orden que obliga a <u>TikTok</u> a desvincularse de China el mes que viene / <u>Biden</u> conmuta sentencias a 1.500 personas, en el mayor acto de clemencia de la historia.
- > **TEDH:** Condena de periodistas <u>acusados de difamar</u> a un líder político francés se ajusta a derecho.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas